



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal
 Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
 Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
 Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

tancias que en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el 11 de Enero de 1936, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 20 de Diciembre de 1935.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Junta de atenciones de Justicia del Partido Judicial de León, el presupuesto para la cárcel de este partido, que ha de regir durante el año de 1936, se halla expuesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes.

León, 23 de Diciembre de 1935.—El Presidente, E. G. Luaces.

° ° °

Se pone en conocimiento del público, que habiéndose acordado por la Comisión gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 10 de Julio del corriente año, tramitar el expediente oportuno para la

venta en pública subasta de una parcela propiedad de la Corporación municipal y sita en el arrabal del Puente del Castro, lindante con terrenos comunales y con fincas propiedad de D. Luis de Cos, cuyo plano medición y tasación fueron aprobados en sesión de 2 de Agosto del mismo año, siendo su importe la cantidad de mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, se abre un período de reclamaciones por treinta días, para que puedan alegarse las que se estimen pertinentes por las personas que lo deseen así, advirtiéndose que el expediente se halla en las oficinas de la Secretaría municipal a disposición de quien desee examinarlo durante los días y horas laborables.

León, 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde-Presidente, E. G. Luaces.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Formada la lista de pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año de 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Saelices del Río, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Cesáreo Ampudia.

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid fecha 17 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas de 2.ª de la capital de Murcia y Lanzarote, de Las Palmas.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las ins-

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Habiendo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expedienteal objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 18 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Vega de Infanzones, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Eusebio Soto.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Prado de la Guzpeña, 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

*Ayuntamiento de
Vegarrienza*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince

días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Vegarrienza, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, A. Fernández.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Formado por las Juntas correspondientes, con arreglo a los preceptos del artículo 461 del Estatuto municipal, el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y formular las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo; y las que se presenten después no serán admitidas.

Soto y Amío, 26 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Leoncio Díez.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Cubillos del Sil, 21 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Santiago Nistal.

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarce*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer, el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año 1936, así como también las ordenanzas de exacciones del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 300 del Estatuto muni-

cipal y demás disposiciones relativas a esta materia, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Magín Domínguez.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

El vecino de este municipio, don Ladislao Lozano Santamarta, ha solicitado de este Ayuntamiento la enajenación y adjudicación al solicitante de una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, bastante para edificar una casa, sita en el casco del pueblo de Matallana, de este Municipio, entre la casa de herederos de Elias Rojo y el juego de pelota de dicho pueblo de Matallana, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie, diez y seis de línea por veinticinco de fondo, guardando la alineación de las casas de la acera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las personas o entidades que se crean perjudicadas con la cesión del turno solicitado o se opongan a dicha cesión, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento la oportuna reclamación durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Cristina de Valmadrigal, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Fernando Castañeda.

Núm. 954.—15,50 pts.

*Ayuntamiento de
Boca de Huérgano*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Boca de Huérgano, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Silvino Cuesta.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal; por espacio de 15 días pueden presentarse reclamaciones durante dicho plazo, pasado que sea éste será remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Páramo del Sil, 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, José Alfonso.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Vacante la plaza de Alguacil portero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ciento ochenta pesetas, se anuncia al público para su provisión en propiedad.

Los que aspiren al cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Cubillos del Sil, 25 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Santiago Nistal.

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1936, quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Valderas, 27 de Diciembre de 1935.
El Alcalde, Cayo Carpintero.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Formado por este Ayuntamiento el reparto del arbitrio sobre consumo de carnes saladas para el próximo ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 3.º de la orden-circular del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Diciembre de 1935 (*Gaceta* del 10) del uno al quince de Enero próximo se hallarán expuestos al público los Escalafones de todos los funciona-

rios que señalan los apartados primero y segundo de dicha superior disposición al objeto de oír reclamaciones.

Láncara de Luna, a 28 de Diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, P. O., A. Fernández.

Ayuntamiento de Carucedo

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto ordinario en vigor a otros del mismo presupuesto, queda expuesto el expediente que al efecto se tramita, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Carucedo, 16 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

JUNTA DE PARTIDO

DE MURIAS DE PAREDES

Repartimiento de la cantidad de 7.500 pesetas que se gira sobre todos los Ayuntamientos del Partido para atenciones de la administración de Justicia del presupuesto carcelario, aprobado por la Superioridad para el ejercicio de 1936 y expuesto, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones.

Cuota anual que debe satisfacer cada Ayuntamiento

	Pts.	Cts.
Barrios de Luna.....	372,54	
Cabrilanes.....	463,10	
Campo de la Lomba.....	193,20	
Láncara.....	555,70	
Las Omañas.....	365,20	
Murias de Paredes.....	722,00	
Palacios del Sil.....	656,30	
Riello.....	536,50	
Santa María de Ordás.....	379,20	
San Emiliano.....	586,46	
Soto y Amío.....	480,00	
Valdesamario.....	208,20	
Vegarienza.....	351,00	
Villablino.....	1.630,60	
Total.....	7.500,00	

Murias de Paredes, 23 de Diciembre de 1935.—El Alcalde-Presidente acctal, Leoncio Alvarez.

Entidades menores

Junta vecinal de Llamas de la Ribera

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1936, y las ordenanzas de las exacciones sobre aprovechamientos comunales,

quedan expuestos al público por espacio de quince días en casa del Presidente el objeto de oír y formular reclamaciones con arreglo a lo que determina la Ley.

Llamas de la Ribera, 28 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Pío Suárez.

Junta vecinal de Arlanza

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta para el próximo año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones u observaciones que se presenten.

Arlanza, 20 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Manuel Díez.

Junta vecinal de Lorenzana

Formado por esta Junta el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público, en casa del Sr. Presidente por un plazo de quince días a contar desde esta fecha con objeto de oír reclamaciones, no admitiéndose las que se presenten fuera de plazo.

Lorenzana, 21 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Gregorio García.

Junta vecinal de La Pola de Gordón

Formado por esta Junta el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de esta Junta para 1936, se halla expuesto al público por ocho días para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 21 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Crescencio González.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en este Juzgado a instancia de los obreros D. Bienvenido García Fernández y otros, contra D. Enrique Díez Feliz, vecino de León, sobre cobro de dieciocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con seis céntimos de principal, más trescientas pesetas que se consideran necesarias para costas, cuyo expediente dimanó del procedimiento seguido en el Ju

rado Mixto de Industrias Extractivas de León, por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados, como de la propiedad de dicho apremiado y cuya subasta habrá de celebrarse en la sala audiencia de este Juzgado, el día quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las once de la mañana, bajo las condiciones que al final se indican:

Bienes muebles embargados

1.º Setenta y cinco toneladas de carbón cribado, valoradas en tres mil ciento cincuenta pesetas.

2.º Trescientas setenta toneladas de carbón cobs, valoradas en diez y seis mil doscientas ochenta pesetas.

3.º Cuatrocientas setenta y cinco toneladas de carbón galleta, valoradas en veintiun mil trescientas setenta y cinco pesetas.

4.º Cuatrocientas toneladas de carbón galletilla, valoradas en dieciséis mil pesetas.

5.º Ochenta toneladas de carbón granza, valoradas en dos mil ochocientos pesetas.

6.º Doscientas treinta toneladas de carbón grancilla, valoradas en dos mil trescientas pesetas.

7.º Cuatrocientas toneladas de carbón menudo, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Asciende el total de la tasación a la suma de sesenta y dos mil trescientas cinco pesetas.

Se hace constar que dicho carbón se halla depositado en el cargadero que en la Estación de Bembibre posee la Sociedad Antracitas de León (Sociedad Anónima).

Condiciones

1.º Para tomar parte en la referida subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador, devolviéndose las consignaciones respectivas a sus dueños una vez terminado el remate a excepción de la del mejor postor que quedará en depósito como garantía y parte de pago de la obligación contraída.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Julio Fernández Quiñones.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

Núm. 946.—43,50 pts.

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto hace saber: Que en expediente de apremio seguido en este Juzgado a instancia del Jurado Mixto de Industrias Extractivas de León, a virtud del procedimiento seguido en el mismo a instancia de D. Benigno Fernández Rodríguez, contra D. Enrique Diez Feliz, vecino de León, sobre pago de cuatrocientas pesetas de principal, se han embargado como de la propiedad de dicho apremiado, los bienes muebles que a continuación se expresarán, habiéndose dictado con esta fecha, providencia en el aludido expediente, acordando sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación dichos bienes muebles y señalándose para que tenga lugar el remate el día catorce de Enero de mil novecientos treinta y seis y hora de las doce y media de su mañana, habiéndose de sujetar a las condiciones que al final se indican:

Bienes muebles embargados

1.º Setenta y cinco toneladas de carbón cribado, valoradas en tres mil ciento cincuenta pesetas.

2.º Trescientas setenta toneladas de carbón cobs, valoradas en dieciséis mil doscientas ochenta pesetas.

3.º Cuatrocientas setenta y cinco toneladas de carbón galleta, valoradas en veintiun mil trescientas setenta y cinco pesetas.

4.º Cuatrocientas toneladas de carbón galletilla, valoradas en dieciséis mil pesetas.

5.º Ochenta toneladas de carbón granza, valoradas en dos mil ochocientos pesetas.

6.º Doscientas treinta toneladas de carbón grancilla, valoradas en dos mil trescientas pesetas.

7.º Cuatrocientas toneladas de carbón menudo, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Asciende el total de la tasación a

la suma de sesenta y dos mil trescientas cinco pesetas

Se hace constar que dicho carbón se halla depositado en el cargadero que en la Estación de Bembibre posee la Sociedad Antracitas de León (Sociedad Anónima).

Condiciones

1.º Para tomar parte en la referida subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador, devolviéndose las consignaciones respectivas a sus dueños una vez terminado el remate a excepción de la del mejor postor que quedará en depósito como garantía y parte de pago de la obligación contraída.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Julio Fernández Quiñones.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes. Núm. 948.—42,00 pts.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de regantes de San Miguel de Escalada, Vega y Valle, a Junta general extraordinaria que se celebrará el día doce de Enero de mil novecientos treinta y seis, a las quince horas de dicho día, en el des poblado de «Cañones», al objeto de examinar la gestión del Sindicato, en relación con las obras nuevas que por acuerdo de la Comunidad se han

en el cauce de «La Lámina los Arboles, a 30 de Diciembre de 1935.—El Presidente de la Comunidad, Marcelino Blanco. Núm. 960.—8,00 pts.

El día 10 del actual se extraviaron en esta capital dos burros: uno, negro con aparejo y bozal, blanco en la tripa y algo cojo de la mano izquierda; otro, pardo, con aparejo y bozal, falso.

Su dueño es José Cogolludo y vive en Mansilla de las Mulas. Hay noticias de que dichos animales han estado en la casa de Luis Vega.

Núm. 961.—5,00 pts.

